



Nº 098-2016-DG-HVLH

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 16 de MARZO de 2016

VISTO:

Los documentos: Memorando Nº 024-DNA-HVLH-2015, Memorando Nº 027-DCE.SMC-HVLH-2016 y Memorando Nº 021-US-HVLH-2016.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Ley de Presupuesto del presente Año "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016"; y el Decreto Legislativo Nº 1154 que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, en la cual establece en el Artículo 9º la entrega económica a los profesionales de la Salud, inciso 9.4.

Que, los Servicios Complementario de Salud que comprenden una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de salud de manera voluntaria, se realizan por necesidad de servicio, bajo ciertas condiciones y mediante Decreto Supremo Nº 001-2004-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1154 que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, en la cual establece en el Artículo 9º la entrega económica a los profesionales de la Salud, inciso 9.4 que para el cálculo de la prestación del servicio complementario en salud, se tendrá como base el valor costo- hora establecida en el Anexo 1 de la Directiva Administrativa para la Implementación de Servicios Médicos Complementarios; que mediante la "Tercera Adenda al convenio de Gestión para el Financiamiento de Servicios de Salud Suscrito entre la Unidad Ejecutora Hospital Nacional Víctor Larco Herrera y el Seguro Integral de Salud", de fecha 10 de Junio del Año 2015, se cumple la Cláusula Novena : de las tarifas y del manual de facturación de las prestaciones, que siendo las tarifas para cada actividad o procedimientos, la misma que forma parte de la presente adenda como anexo Nº 003. En donde se prevé el pago al Profesional 1 de Factor 2 Valor S/. 84.00 y del Profesional 2 de Factor 1 Valor S/. 30.00.

Que, mediante Memorando Nº 024-DNA-HVLH-2015, Memorando Nº 027-DCE.SMC-HVLH-2016 y Memorando Nº 021-US-HVLH-2016, remiten la programación y la conformidad del trabajo realizado de horas complementarias del 01 de Enero al 31 Enero del 2016 para los Departamentos de Psiquiatría de Niños y Adolescentes, y para el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000244, de fecha 09 de Marzo del 2016, la Oficina de Planeamiento Estratégico se da la Disponibilidad Presupuestal por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias Programa 9002 APNOP Meta 0042 del departamento de Psiquiatría de niños y adolescentes y Departamento de Consulta Externa y Salud Mental en la Especifica de Gastos 23.27.27 para el pago de Servicios Complementarias del personal Médicos y Profesionales Contratados por concepto de horas complementarias realizadas del 01 de Enero al 31 de Enero del 2016 para los Departamentos señalados en el párrafo anterior que realizaron horas complementarias;

Que, de acuerdo a la programación de turnos por horas complementarias de médicos y profesionales de los Departamentos citados en el párrafo anterior habiendo revisado la asistencia del 01 de Enero al 31 de Enero del 2016 corresponde el pago de horas complementarias a los profesionales que efectivamente han cumplido con realizar.



....//

De conformidad con la R.M. N° 132-2005/MINSA- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Víctor Larco Herrera y Atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 357-2015/IGSS;

Con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y la de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el pago de horas complementarias correspondiente del 01 de Enero al 31 de Enero 2016 al Personal Contratado Hospital "Víctor Larco Herrera" bajo la modalidad CAS que a continuación se detalla:

RELACION DEL PERSONAL CAS HORAS COMPLEMENTARIAS DEL 01 AL 31 DE ENERO 2016

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	META SIAF	ESPECIFICA DE GASTOS	TOTAL HORAS COMPLEMEN.	MONTO POR HORA	MONTO TOTAL
DEPARTAMENTOS DE PSIQUIATRIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES						
1	CAMARENA GAVIRIA ANA	1571-0042	23.27.27	20	30.00	S/. 600.00
2	CHUMPITAZ VELASQUEZ HECTOR	1571-0042	23.27.27	16	30.00	S/. 480.00
2	GONZALES GUIVIN LUIS	1571-0042	23.27.27	32	30.00	S/. 960.00
4	TURCO AREVALO ELENA	1571-0042	23.27.27	28	84.00	S/. 2,352.00
						S/. 4,392.00
5	LOPEZ ARIAS JUDITH	1571-0042	23.27.27	20	84.00	S/. 1,680.00
6	OSNAYO JARLOVICH MIRKO	1571-0042	23.27.27	8	84.00	S/. 672.00
7	ZAMALLOA TORREZ ANA MARIA	1571-0042	23.27.27	8	84.00	S/. 672.00
						S/. 3,024.00
TOTAL GENERAL CAS						S/. 7,416.00

Por el Monto Total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 Nuevos Soles.**

Artículo Segundo.- Disponer a la Unidad Funcional de Remuneraciones de la Oficina de Personal elabore la planilla correspondiente para el pago respectivo de las Horas complementarias.

Regístrese y Comuníquese,

- GVC/RVM/AERL/ycq
- Oficina de Gestión de la Calidad
 - Oficina de Economía
 - Oficina de Personal
 - Unidad de Remuneraciones
 - Archivo

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Med. Gisella Vargas Cajalilanca
Directora General
CMP 24834 RNE 14213

RELACION DEL PERSONAL CAS HORAS COMPLEMENTARIAS DEL 01 AL 31 DE ENERO 2016

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	META SIAF	ESPECIFICA DE GASTOS	TOTAL HORAS COMPLEMEN.	MONTOR POR HORA	MONTO TOTAL
DEPARTAMENTOS DE PSIQUIATRIA DE NIÑOS Y ADOLECENTES						
1	CAMARENA GAVIRIA ANA	1571-0042	23.27.27	20	30.00	S/. 600.00
2	CHUMPITAZ VELASQUEZ HECTOR	1571-0042	23.27.27	16	30.00	S/. 480.00
2	GONZALES GUIVIN LUIS	1571-0042	23.27.27	32	30.00	S/. 960.00
4	TURCO AREVALO ELENA	1571-0042	23.27.27	28	84.00	S/. 2,352.00
						S/. 4,392.00
5	LOPEZ ARIAS JUDITH	1571-0042	23.27.27	20	84.00	S/. 1,680.00
6	OSNAYO JARLOVICH MIRKO	1571-0042	23.27.27	8	84.00	S/. 672.00
7	ZAMALLOA TORREZ ANA MARIA	1571-0042	23.27.27	8	84.00	S/. 672.00
						S/. 3,024.00
TOTAL GENERAL CAS						S/. 7,416.00

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal

Yovana Marlene Castro Quintana
Jefa de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. ANGELA E. REYES PINARES
Jefa de la Oficina de Personal
De la Oficina Ejecutiva de Administración